

FRITEGA S.A.

DURÁN - ECUADOR

Eloy Alfaro, Durán, 12 de junio de 2008

Señor

FREDDY ORLANDO GUALOTUÑA QUISHPE

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **FRITEGA S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted, para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por el periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

La compañía **FRITEGA S.A.**, se constituyó el 2 de abril del 2008, mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, inscrita el 23 de mayo de 2008 en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán.

Atentamente,



Ab. Isidro Eduardo Bernardino Yagual
Secretario Ad-hoc de la Junta

Conste expresamente que acepto el Nombramiento que antecede.
Eloy Alfaro, Durán, 12 de junio del 2008



FREDDY ORLANDO GUALOTUÑA QUISHPE

Cédula de Identidad: 1713249520

Nacionalidad : Ecuatoriano

Dirección : Durán, Cdla. Pedro Menéndez Gilbert, Mz. 05, Sl. 018

REPERTORIO N.º.	3847
FECHA:	4 JUL 2008
NOTA:	
LA	PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL	CANTÓN DURÁN
INSCRIPCION	

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio: 2008 3847

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cuatro de Julio de Dos Mil Ocho queda inscrito el NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL de la Compañía ([FRITEGA S.A.]), a favor de ([GUALOTUÑA QUISHPE FREDDY ORLANDO]), en el Registro MERCANTIL de fojas 1341 a 1350 con el número de inscripción 96. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN



Dr. John Dunn Barreiro
Registrador de la Propiedad Interino
del Cantón Durán

COPIA EN BLANCO